

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A los H. Ayuntamientos Municipales, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones públicas y privadas, Artesanos y Artesanas, de nacionalidad mexicana, que se encuentren debidamente inscritos en el padrón de la Dirección de Fomento Artesanal y sean residentes del estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento de MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada **Formación empresarial y capacitación en mano de obra de alto valor agregado**.

1. OBJETO

Contribuir al desarrollo productivo del sector artesanal mediante la capacitación en técnicas artesanales y/o temas empresariales, que mejoren las competencias de los Artesanos y Artesanas jaliscienses.

2. COBERTURA

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **a partir del 5 al 25 de julio del 2019**, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$ 754,645.16 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO.

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Talleres de capacitación para el desarrollo artesanal

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Apoyo
1.	Talleres de capacitación en técnicas artesanales y procesos	Apoyo para el pago de los servicios del instructor / capacitador	Hasta \$ 60,000.00 pesos M.N.
2.	Talleres de capacitación en temas empresariales y/o administrativos	Apoyo para el pago de los servicios del instructor / capacitador	Hasta \$ 60,000.00 pesos M.N.

Modalidad 2: Talleres de capacitación para jóvenes aprendices

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Apoyo
1.	Talleres de capacitación a jóvenes aprendices en técnicas artesanales	Apoyo para el pago de los servicios del instructor / capacitador	Hasta \$ 30,000.00 pesos M.N.

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA, son los siguientes:

PASO 1. Contar con el RFC y un correo electrónico.

PASO 2. Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa.

PASO 3. Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página:
<http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>

PASO 4. Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.

PASO 5. Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).

PASO 6. Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación, o no se hubiere hecho en el plazo señalado por las Reglas de Operación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para INGRESO DE PROYECTOS, son los siguientes:

PASO 1. Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.

PASO 2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.

PASO 3. Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.

PASO 4. Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.

PASO 5. Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá ingresarse en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2:
		RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 1
Perfil de proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (estatal, municipal, iniciativa privada y otros). 	X	X	X
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas y artesanos no es obligatorio el membrete. Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. 	X	X	X
Copia de credencial artesano.	<ul style="list-style-type: none"> Que lo acredite y certifica esté inscrito oficialmente en el padrón artesanal de la Dirección de Fomento Artesanal (Antes IAJ). Los H. Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones públicas y privadas deberán de incluir este documento para cada uno de los artesanos incluidos en su proyecto o del representante del grupo artesanal. 	X	X	

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2:
		RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 1
Copia de identificación oficial con fotografía (IFE/INE, Pasaporte) del representante del grupo artesanal.	<ul style="list-style-type: none"> Los H. Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones públicas y privadas deberán de incluir este documento para cada uno de los artesanos incluidos en su proyecto o del representante del grupo artesanal. La identificación oficial debe ser vigente. 	X	X	X
Programa del taller de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Detallar fechas de impartición de la capacitación, temas a desarrollar, duración de la capacitación en horas. 	X	X	X
Curriculum del instructor	<ul style="list-style-type: none"> Detalle del curriculum del instructor / capacitador que participara en el taller 	X	X	X
Carta de justificación de la solicitud del taller de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Detallar el motivo de selección del proveedor, las necesidades de capacitación (tipo de capacitación solicitada), número de personas a capacitar, lugar de impartición del taller, fechas de impartición y duración de la capacitación. 	X	X	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Encontrarse alineado al objeto de la presente convocatoria;
- 9.3. Adjuntar y/o presentar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar y de acuerdo al tipo de población que presente el proyecto.
- 9.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 de noviembre de 2019.
- 9.5. Solicitudes presentadas en representación de artesanas y artesanos de nacionalidad mexicana, originarios y/o residentes del estado de Jalisco.
- 9.6. Solicitudes presentadas para impartir talleres de capacitación a grupos de mínimo 10 artesanos.
- 9.7. Solicitudes presentadas para impartir talleres de capacitación a jóvenes aprendices artesanales
- 9.8. Capacitaciones que contribuyan al crecimiento profesional y técnico de los artesanos.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.5. Proyectos cuya ejecución que incurra en gastos con fechas anteriores a la aprobación del proyecto.
- 10.6. Proyectos en donde el solicitante tenga un período menor a un año de operación.
- 10.7. Proyectos presentados por empresas comercializadoras.
- 10.8. La Dirección de Fomento Artesanal se reservará el derecho de validar al artesano solicitante.
- 10.9. Solicitudes presentadas para impartir talleres de capacitación a grupos que sean menores a 10 personas.
- 10.10. Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de la presente convocatoria.
- 10.11. Proyectos de capacitación cuyos precios excedan el valor del mercado.
- 10.12. Falsedad, prestanombres y/o alteración de la documentación presentada en su solicitud.
- 10.13. Proyectos gastronómicos.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD 1: Talleres de capacitación para desarrollo artesanal		MODALIDAD 2: Talleres de capacitación para jóvenes aprendices
	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 1
Número de artesanos beneficiados	30	25	NA
Proyectos que promuevan el emprendimiento artesanal	20	25	50
Proyectos que impacten en el conocimiento y aprendizaje de técnicas en peligro de extinción	25	NA	30
Proyectos que impacten en la adquisición de habilidades para la profesionalización del sector	NA	25	20
Talleres de capacitación que contribuyan al crecimiento profesional y técnico de los artesanos	25	25	NA

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS.

- Número de artesanos capacitados en técnicas artesanales
- Número de artesanos capacitados en temas empresariales y/o administrativos
- Número de jóvenes aprendices capacitados para el emprendimiento del oficio artesanal.
- Números de talleres de capacitación impartidos.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto aprobado bajo la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1: Talleres de capacitación para desarrollo artesanal		MODALIDAD 2: Talleres de capacitación para emprendedores artesanales
	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 1
Listas de asistencia	X	X	X
Memoria fotográfica con mínimo 25 fotografías	X	X	X
Informe de evaluación de la capacitación	X	X	X
Carta de finalización de taller de capacitación en hoja membretada del H. Ayuntamiento Municipal, institución pública o privada, instructor y artesanos.	X	X	X
Factura y XML de la comprobación del uso del recurso	X	X	X
Informe final de resultados	X	X	X
Padrón único de beneficiarios directos e indirectos	X	X	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal ubicada en Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recurso económicos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección de Fomento Artesanal.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Jorge Natera Orozco

Domicilio: Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara

Teléfono: 30309088

Correo electrónico: jorge.natera@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: María Antonieta Calderón Delgado

Domicilio: Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara

Teléfono: 30309098

Correo electrónico: maria.calderon@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.